

Acta N.º 21 (S.L. 23/ 09/2020)
RESOLUCIÓN N.º 0550-2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SELECCIÓN PARA DOCENTE DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE ASIGNATURA NO ASIGNADA A PROFESOR ESCALAFONADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente N.º 3535/2020, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 28/08/2020, Nota de fecha 25/08/2020, presentada por la Lic. MIRIAM GONZALEZ, Lic. ELVIO RICARDO SOSA y Dr. EDGAR SANCHEZ, Representantes Graduados, quienes presentan propuesta de modificación de la Resolución N.º 0605-2018 por la cual se aprueba la “Política de Selección para Docente de Educación a Distancia de Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado”.

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos; Por el cual se **RECOMIENDA:** aprobar con modificaciones la Política de Selección para Docente de Educación a Distancia de Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado.

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos y de Investigación; Por el cual se **RECOMIENDA:** aprobar con modificaciones la Política de Selección para Docente de Educación a Distancia de Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado.

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y de Extensión Universitaria; Por el cual se **RECOMIENDA:** aprobar con modificaciones la Política de Selección para Docente de Educación a Distancia de Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado.

La Resolución N.º 0605-2018, Acta N.º 23 (S.L. 09/11/2018) “Por la cual se Aprueba la Política de Selección para Docente de Educación a Distancia de Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0550-01-20 **Aprobar** la Política de Selección para Docente de Educación a Distancia de Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado, quedando redactada en los siguientes términos:

Resolución N.º 0550-2020, Pág. 1 de 8

Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

POLÍTICA DE SELECCIÓN PARA DOCENTE DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE ASIGNATURA NO ASIGNADA A PROFESOR ESCALAFONADO

- 1) El Consejo Directivo realizará el llamado para interesados en el cargo de Docente de Educación a Distancia de Asignatura no asignada a Profesores Escalafonados, que será publicado en los tableros de la Institución, de la Secretaría de los Departamentos, en la página web de la Facultad y en todos los medios disponibles de la Facultad.
- 2) Los Profesores Jubilados no serán seleccionados para Docentes de Educación a Distancia de Asignaturas del Departamento de Educación a Distancia.
- 3) Los Profesores Escalafonados de un Departamento podrán ser asignados como Docentes de Educación a Distancia de Asignatura, siempre que posean comprobada competencia en ambientes virtuales de aprendizaje. Para este caso, la propuesta de asignación deberá ser presentada en forma conjunta por el Director del Departamento en el cual el Profesor está escalafonado y el Director del Departamento de Educación a Distancia.

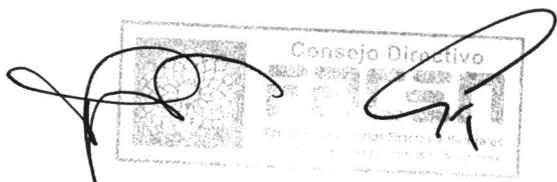
A efectos de la designación de Docente de Educación a Distancia, se considerarán a las carreras en la modalidad semipresencial como unidades académicas distintas.

- 4) Los Profesores Escalafonados de un Departamento podrán postularse como Docentes de Educación a Distancia de Asignaturas en otro departamento, siempre que tenga el título de grado o postgrado habilitante y posea comprobada competencia en ambientes virtuales de aprendizaje de las asignaturas llamadas para ese departamento.

Las postulaciones de los Profesores Escalafonados no serán tenidas en cuenta para la selección de Docente de Educación a Distancia, en caso de postularse para dicho cargo en el mismo Departamento en el cual se encuentra escalafonado.

- 5) Las postulaciones de los Seleccionados como Jefe de Trabajos Prácticos o Encargados de Laboratorio no serán tenidas en cuenta para la selección de Docente de Educación a Distancia, en caso de postularse para dicho cargo en el mismo departamento.
- 6) Los postulantes presentarán en Mesa de Entradas de la Institución la carpeta que contiene la solicitud para la selección de Docente de Educación a Distancia de Asignatura y los documentos requeridos más adelante, dentro del plazo establecido en el llamado.
- 7) Los postulantes consignarán en la solicitud de postulación las asignaturas del Departamento a las cuales se postulan, las que no podrán exceder de cinco asignaturas.

Resolución N.º 0550-2020, Pág. 2 de 8



Consejo Directivo

- 8) Los postulantes deberán presentar como mínimo los siguientes documentos:
 - g) Copia autenticada por Escribanía Pública de la Cédula de Identidad, vigente
 - h) Copia autenticada por Escribanía Pública del Título de Grado
 - i) Original o Copia autenticada por Escribanía Pública del Certificado de Estudios.
 - j) Poseer Certificado de formación en Didáctica Universitaria o su equivalente, o Constancia de estar cursando curso de Formación en Didáctica Universitaria
 - k) Curriculum Vitae con copia simple de los documentos probatorios del mismo, firmado y fechado en cada hoja, o la Constancia de Certificación de Legajo.
 - l) 2(dos) Fotos Tipos Carnet.

- 9) La Secretaría de la Facultad remitirá las carpetas a los Departamentos respectivos según el calendario establecido en el llamado.

- 10) La evaluación de la carpeta se hará sobre la base de los documentos probatorios presentados por el postulante en tiempo y forma.

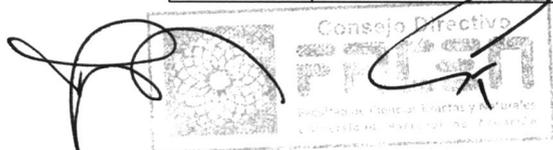
- 11) La Dirección del Departamento respectivo junto con la Dirección de Educación a Distancia realizarán el estudio de las carpetas y sobre la base de los puntajes obtenidos y al desempeño mostrado por el postulante, elevarán al Consejo Directivo la propuesta de nombramiento (hasta dos asignaturas por postulante) para la primera sesión del Consejo Directivo que corresponda al período de clases, para el estudio y aprobación por parte de este. En caso de imposibilidad de continuar en el cargo o de renuncia, se nombrará preferentemente al siguiente postulante en orden de mayor puntaje a solicitud de la Dirección del Departamento.

- 12) Las carpetas de los postulantes que no hayan sido seleccionados, quedarán en el Departamento respectivo para casos de necesidad y solo podrán ser retirados a solicitud del interesado.

- 13) La evaluación de las carpetas se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.	Títulos	50	
1.1.	De Postgrado universitario	25	
1.1.1.	CPG de Doctorado afín a la asignatura realizado, o por el Departamento o por Universidades o Institutos de Educación Superior que se encuentren igual o mejor posicionadas que la UNA, de acuerdo al Ranking Mundial de QS, The Times o ARWU		15
1.1.2.	CPG de Doctorado afín a la asignatura, no realizado por el Departamento		7
1.1.3	CPG de Doctorado no afín a la asignatura		3
1.1.4.	CPG de Maestría afín a la asignatura realizado, o por el Departamento o por Universidades o Institutos de Educación Superior que se encuentren igual o mejor posicionadas que la UNA, de acuerdo al Ranking Mundial de QS, The Times o ARWU		8
1.1.5.	CPG de Maestría afín a la asignatura no realizado por el Departamento.		4

1.1.6.	CPG de Maestría no afín a la asignatura		2
1.1.7	CPG de Especialización afín a la asignatura realizado, o por el Departamento o por Universidades o Institutos de Educación Superior que se encuentren igual o mejor posicionadas que la UNA, de acuerdo al Ranking Mundial de QS, The Times o ARWU		5
1.1.8.	CPG de Especialización afín a la asignatura no realizado por el Departamento		2
1.1.9	CPG de Especialización no afín a la asignatura		1
1.2.	De Grado universitario	20	
1.2.1.	Título de grado relacionado al departamento		20
1.2.2.	Título de grado no relacionado a la carrera		5
1.3.	Otros Títulos y/o Certificados	5	
1.3.1	Curso de formación continua o de actualización universitaria en entornos virtuales de aprendizaje (con evaluación)* proporcional a la sumatoria por cada 100 horas		1
1.3.2.	Curso de formación continua o de actualización universitaria (con evaluación)* proporcional a la sumatoria por cada 150 horas		1
1.3.3.	Seminarios, Congresos, Jornadas, Talleres (sin evaluación)* por cada 5 Seminarios, Congresos, Jornadas, Talleres (de los últimos 5 años).		1
2.	Méritos	50	
2.1.	Docencia Universitaria	20	
2.1.1.	Profesor en el Departamento		
2.1.1.1	Profesor Escalonado de otro Departamento		5
2.1.1.2.	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de otro Departamento con tres (3) o más años de antigüedad		5
2.1.1.3.	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de otro Departamento entre un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		3
2.1.1.4	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de otro Departamento con menos de un (1) año de antigüedad		1
2.1.1.5	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia del Dpto. con tres (3) o más años de antigüedad		7
2.1.1.6	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia del Dpto. con un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		4
2.1.1.7	Docente Contratado o Encargado de Cátedra del Dpto. con menos de un (1) año de antigüedad		2



2.1.1.8	Docente Contratado para la Elaboración de Materiales a fin a la asignatura		2
2.1.1.9	Auxiliar de enseñanza (Encargado de Laboratorio, Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudantes Ac Hoc.) con tres (3) o más años de antigüedad		7
2.1.1.10	Auxiliar de enseñanza con un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		4
2.1.1.11	Auxiliar de enseñanza con menos de un (1) año de antigüedad		2
2.1.2.	Profesor de universidades nacionales		
2.1.2.1	Profesor Escalafonado		2
2.1.2.2	Docente Contratado o Encargado en Asignatura afín con tres (3) o más años de antigüedad		2
2.1.2.3	Docente Contratado o Encargado en Asignatura afín con un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		1
2.1.2.4	Docente Contratado o Encargado en Asignatura afín con menos de un (1) año de antigüedad		0,5
2.1.3	Profesor a fin a la asignatura en otras Universidades		
2.1.3.1	Docente Contratado o Encargado en Asignatura afín con tres (3) o más años de antigüedad		1,5
2.1.3.2	Docente Contratado o Encargado en Asignatura afín con un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		1
2.1.3.3	Docente Contratado o Encargado en Asignatura afín con menos de un (1) año de antigüedad		0,5
2.2.	Publicaciones y Presentaciones	20	
2.2.1	Por cada Publicación como autor principal y/o correspondiente de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas internacionales (de los diez últimos años)		6
2.2.2	Por cada Publicación como co-autor de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas internacionales (de los diez últimos años)		3
2.2.3	Por cada Publicación como autor principal y/o correspondiente de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas nacionales (de los diez últimos años)		3
2.2.4	Por cada Publicación como co-autor de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas nacionales (de los diez últimos años)		1,5
2.2.5	Por cada Publicación como autor principal y/o correspondiente de Artículos Científicos en revistas no indexadas (de los diez últimos años)		1
2.2.6.	Por cada Publicación como co-autor de Artículos Científicos en revistas no indexadas (de los diez últimos años)		0,5
2.2.7	Por cada Publicación de libro, relacionado al Departamento, como autor principal (de los diez últimos años)		4

2.2.8	Por cada Publicación de libro, relacionado al Departamento, como co – autor de los diez últimos años)		2
2.2.9	Por cada Publicación como autor de capítulo de libro, relacionado al Departamento (de los diez últimos años)		0,5
2.2.10	Conferencista por cada evento científico internacional (de los cinco últimos años)		3
2.2.11	Expositor en carácter de presentador de trabajo por cada evento científico internacional (de los cinco últimos años)		1
2.2.12	Conferencista por cada evento científico nacional (de los cinco últimos años)		1
2.2.13	Expositor en carácter de presentador de trabajo por cada evento científico nacional (de los cinco últimos años)		0,5
2.2.14	Por cada Tutoría de trabajos de tesis de postgrado de Doctorado aprobado (de los cinco últimos años)		2
2.2.15	Por cada Tutoría de trabajos de tesis de postgrado de Maestría aprobado (de los cinco últimos años)		1
2.2.16	Por cada co-tutoría de Trabajos de tesis de postgrado de Doctorado aprobados (de los cinco últimos años)		1
2.2.17	Por cada co-tutoría de Trabajos de tesis de postgrado de Maestría aprobados (de los cinco últimos años)		0,5
2.2.18	Por cada periodo como tutor del Programa de Iniciación Científica de la FACEN (de los cinco últimos años)		1
2.3.	Extensión Universitaria	5	
2.3.1	Programas de capacitación a la comunidad, charlas educativas de interés social, campañas de concienciación (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado/a.		1
2.3.2	Prestación de servicios a la comunidad, asistencia social (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a.		1
2.3.3	Actos culturales: música, teatro, danza, festivales, conciertos (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a.		0,5
2.3.4	Deportes (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a.		0,5
2.3.5	Publicaciones, transmisiones electrónicas (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a.		0,5
2.3.6	Congresos, Seminarios, Simposios, Foros, Paneles, Conferencias, Video conferencias, Exposiciones. (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a.		1
2.3.7	Trabajos de campo, Pasantías, Viajes de estudio (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a.		0,5

2.3.8	Consultorías, Asesorías, Servicios Profesionales (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a.		0,5
2.3.9	Programas de seguimiento a graduado, Promoción de carreras. (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a.		0,5
2.4.	Otros Méritos	5	
2.4.1.	Medalla de oro (mejor Egresado Universitario)		5
2.4.2.	Estudiante Distinguido (de grado y/o posgrado)		2
2.4.3.	Miembro de la Asamblea Universitaria por Estamento		1
2.4.4.	Miembro de Consejo Superior Universitario por Estamento		1
2.4.5.	Miembro del Consejo Directivo por Estamento		1
2.4.6.	Miembro del Tribunal Electoral Independiente por Estamento		1
2.4.7.	Miembros de Comisiones Ad-hoc aprobadas por el Decano y/o Consejo Directivo		1
2.4.8.	Presentación de Proyectos de Innovación Docente		1
3	Actividad Docente según Mecanismo de seguimiento de desempeño Docente	10	
3.1	Desempeño docente de 91 a 100 %		10
3.2	Desempeño docente de 81 a 90 %		8
3.3	Desempeño docente 71 a 80 %		6
3.4	Desempeño docente según 61 a 70 %		4
3.5	Desempeño docente de 51 a 60 %		2
4	Actividad Académica	15	
4.1	El triple del promedio general en la carrera de grado		15

14) La propuesta de Docente de Educación a Distancia para Asignatura no Asignada a Profesor Escalonado de las Licenciaturas en la Modalidad semipresencial que se habilitan por primera vez, estarán a cargo del Director del Departamento respectivo y del Director del Departamento de Educación a Distancia.

15) A partir del año 2021, los postulantes podrán solicitar una Constancia de Certificación de Legajo en la que serán consignados los puntajes obtenidos según los documentos respaldatorios presentados para la certificación, que tendrá validez para el período del año de postulación del llamado. La misma será arancelada por la Facultad y deberá ser actualizada para cada período de postulación, adjuntando los documentos que respalden los nuevos Títulos y Méritos.

0550-02-20 **Dejar sin Efecto** La Resolución N.º 0605-2018, Acta N.º 23 (S.L. 09/11/2018), del Consejo Directivo, a partir de la firma de la presente Resolución

Resolución N.º 0550-2020, Pág. 7 de 8

0550-03-20 **Establecer**, que la presente Resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.



Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano
Resolución N.º 0550-2020, Pág. 8 de 8